



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Convocatoria UMSNH-FMVZ-002/24

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable

CONVOCA

U.M.S.N.H.

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES



- A. El concurso se llevará a cabo el **27 de febrero del 2024** en las instalaciones de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ubicada en Avenida Acueducto, col. Matamoros, Morelia, Michoacán.
- B. Las materias a concurso, así como el lugar y horario de trabajo para cada sección se especifica en la siguiente tabla.

Materia o Área académica y secciones motivo de concurso	Horario y lugar de la actividad docente	Lugar y hora de concurso
Mejoramiento Animal (14 horas/semana/mes) semestre IV, secciones 03,06,09	Sección 03 Lun – jue 10:00-13:00; vie 10:00-12:00 Unidad Posta Sección 06 Lun – jue 14:00-17:00; vie 14:00-16:00 Unidad Posta Sección 09 Lun – jue 10:00-13:00; vie 10:00-12:00 Unidad Posta	Aula A5 8:00-10:00 Unidad Acueducto
Reproducción Animal (14 horas/semana/mes) semestre IV, sección 07	Sección 07 Lun – jue 14:00-17:00; vie 14:00-16:00 Unidad Posta	Aula B2 11:00-13:00 Unidad Acueducto
Cirugía Veterinaria (9 horas/semana/mes), semestre VI, Secciones 02,09	Sección 02 Martes y Vie 11:00-13:00; Quirófano jueves 8:00-13:00 Unidad Posta Sección 09 Jue y viernes 13:00-15:00; Quirófano Martes 8:00-13:00 Unidad Posta	Aula D1 9:00-11:00 Unidad Posta
Producción Acuicola (5 horas/semana/mes), semestre VIII, secciones 01,03,07	Sección 01 Jueves 10:00- 13:00 y martes 7:00-9:00 Unidad Posta Sección 03 miércoles 7:00-10:00 y jueves 9:00-11:00 Unidad Posta Sección 07 Jueves 11:00-13:00 y viernes 10:00-13:00 Unidad Posta	Aula A6 14:00-16:00 Unidad Acueducto



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Producción Apícola (5 horas/semana/mes), semestre VIII, secciones 04,06,07	Sección 04 Mar 14:00-16:00 y Mier 14:00-17:00 Unidad Posta Sección 06 Lun 14:00-16:00 y viernes 17:00-20:00 Unidad Posta Sección 07 Lun 11:00-14:00 y Jue 9:00-11:00 Unidad Posta	Aula A6 14:00-16:00 Unidad Acueducto
Producción Equina (5 horas/semana/mes), semestre VIII, secciones 05,06	Sección 05 Lun 11:00-13:00 y viernes 12:00-15:00 Unidad Posta Sección 06 Lun 12:00-14:00 y martes 16:00-19:00 Unidad Posta	Aula A6 14:00-16:00 Unidad Acueducto
Tecnología de los Alimentos Transformación y Conservación de Productos Avícolas (4 horas/semana/mes), semestre X, secciones 03,04,08	Sección 03 Lun y Mar 9:00-11:00 Unidad Acueducto Sección 04 Lun y Jue 10:00-12:00 Unidad Acueducto Sección 08 Lun y Jue 10:00-12:00 Unidad Acueducto	Aula B3 11:00-13:00 Unidad Acueducto

U.M.S.N.H.



C. 17 plazas con carácter INTERINO a ocupar es de: **Profesor de asignatura B** y se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 11 de agosto de 2024.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de asignatura "B":

- Tener título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- Tener aptitud demostrada en la docencia
- Por lo menos dos años en la docencia o en la investigación
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO, que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en

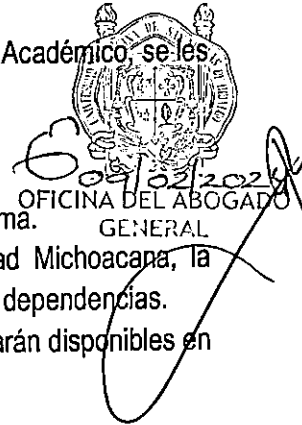


UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en un horario de las de las 10:00 a 13:00 y de las 15:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día **26 de febrero de 2024**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I" de la presente convocatoria, los resultados del concurso estarán disponibles en la Secretaría Académica de la FMVZ (Unidad Acueducto y Unidad Posta Zootécnica).



G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

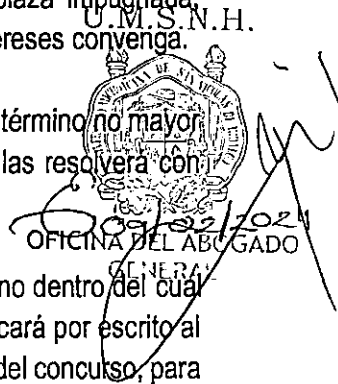
I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de estos, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **5 marzo** del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA**

- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.



ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán a 13 de febrero de 2024


DR. JOSÉ ANTONIO LUNA DELGADO
Presidente del H. Consejo Técnico de la F.M.V.Z. de la U.M.S.N.H.



DIRECCIÓN